



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

RESOLUCION NUM. 21-2021

Acta No.17/2020

VISTO: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTO: La ley 176-07 que rige en materia legal el Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: A que en fecha diez (10) de noviembre del año 2021, se celebró SESION EXTRAORDINARIA No. 21-2021, en la que se conocieron los siguientes puntos:

- 1- Solicitud de aprobación del presupuesto participativo con él por ciento de 17.80 %. Cabildo abierto.
- 2- Solicitud de aprobación del presupuesto municipal correspondiente del año 2022.
- 3- Solicitud de aprobación del comité de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: A dicha Sesión estuvieron presente los regidores. Marilyn Mejía Surun, presidenta del concejo de regidores, María Virgen Carela Jiménez, Vicepresidenta del concejo de regidores, Luis Manuel Hidalgo Reynoso, Gary Salvador Gil, Rosenda Lara Thomas, Ramón Antonio Pérez, Delvis Jeovanny Balbuena Flete.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun dejó abierta la sesión dándole la palabra al señor Juan Pérez, quien motivo la solicitud de aprobación del Cabildo Abierto- presupuesto participativo con el por ciento de 17.80%. Juan Pérez expone que ya fueron a diferentes comunidades hacer un levantamiento del proceso del presupuesto participativo, donde la comunidad expresaron y eligieron la obre de necesidad de dicha comunidad, el presupuesto participativo lo que le lleva la información a las comunidades que son: necesidad, prioridad y alcance. La prioridad de unas de las comunidades fue el agua, en otra comunidad se decidió ensarmentar un callejón, dicha comunidad es El Caimán. En la comunidad de la Antena quieren una conexión del agua de COORAMOCA para llevarla a dicha comunidad, esas dos obras son las que ya están levantadas, auxilian un promedio de 17.80%, las obras constan de un monto de \$750,000.00.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun sometió al concejo la solicitud de aprobación del Cabildo Abierto- presupuesto participativo con el por ciento de 17.80%, con un monto de \$750,000.00, siendo esta aprobada por siete de siete regidores.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun dejó abierta la sesión dándole la palabra al tesorero Abelito Suriel para que motive la solicitud de aprobación del presupuesto municipal correspondiente del año 2022. Abelito Suriel como tesorero del ayuntamiento municipal de Gaspar Hernández les presento el presupuesto del año 2022 que en un monto \$41,805,086.10 se presente ante los honorables regidores esperando que sea aprobados ya que de ahí salen los trabajos planteados en el futuro año 2022.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun sometió al concejo la solicitud de aprobación del presupuesto municipal correspondiente del año 2022 con un monto de \$41,805,086.10, siendo esta aprobada por siete de siete regidores.



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun dejó abierta la sesión dándole la palabra al tesorero Abelito Suriel para que motive la solicitud de aprobación del comité de compras y contrataciones. Abelito Suriel expone que la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, esta ley es la que le permite al ayuntamiento comprar cualquier material u objeto que se vaya a obtener para este ayuntamiento ya sea en la República Dominicana o internacionalmente, esta ley está siendo exigida por los organismos, la cámara de cuenta y los que tiene que regir los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: A que la presidenta Marilyn Mejía Surun sometió al concejo la solicitud de aprobación del comité de compras y contrataciones, siendo esta aprobada por siete de siete regidores.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR como efecto queda aprobado el Cabildo Abierto- presupuesto participativo con el por ciento de 17.80%, con un monto de \$750,000.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR como efecto queda aprobado presupuesto municipal correspondiente del año 2022 con un monto de \$41,805,086.10

ARTICULO TERCERO: APROBAR como efecto queda aprobado el comité de compras y contrataciones.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución Municipal deja sin efecto cualquier otra resolución o documento que le sea contraria y su fecha de aplicación será inmediatamente sea aprobada por el Concejo de Regidores de este Ayuntamiento.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), Año 177 de la Independencia Nacional, 158 de la Restauración de la Republica, 114 de la fundación de Gaspar Hernández.



MARILYN MEJIA SURUN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES



DAHIANNY POLANCO VALERIO
SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES